

Expte. 38356

LA PLATA, 13 de noviembre de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 30 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10454

ARTICULO 1°. Desígnase con el nombre deEscribano Pedro Luis Boffi a la calle 508 en el tramo comprendido entre el Camino General Belgrano hasta la Estación de Trenes de la localidad de Hernández.

ARTICULO 2°. Desígnase con el nombre de La Josefa a la calle 511 en el tramo comprendido desde el Camino General Belgrano hasta la calle 139 de la localidad de Hernández. Exceptúese dicho tramo de la [Ordenanza N° 5572](#).

ARTICULO 3°. Desígnase con el nombre de Teodoro Cerantes a la calle 132 en el tramo comprendido entre las calles 501 a 520 de la localidad de Hernández.

ARTICULO 4°. Desígnase con el nombre de Martín Fierro a la Avenida 25 en el tramo comprendido entre las calles 508 a 520 de la localidad de Hernández. Exceptúese dicho tramo de la [Ordenanza N° 1320](#).

ARTICULO 5°. Desígnase con el nombre de José Hernández a la calle 131 en el tramo comprendido entre las calles 501 a 520 de la localidad de Hernández. Exceptúese dicho tramo de la [Ordenanza N° 6281](#).

ARTICULO 6°. Desígnase con el nombre de Francisco Timpone a la calle 19 en el tramo comprendido entre las calles 520 a Camino General Belgrano. Exceptúese dicho tramo de la Ordenanza N° 816.

ARTICULO 7°. Exceptúase lo dispuesto precedentemente de las [Ordenanzas N° 9020](#) y [9486](#).

ARTICULO 8°. De forma.